

CODIGO BPIN N°:	2025134730002		
CONTRATO N°:	071 DE 2025	13-NOV-2025	OBR-SMC-008-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MORALES - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:	CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.		
NIT/ C.C:	901405830-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	JEISSON MILLER QUIÑONEZ RIOS		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1095878684 DE AGUACHICA		
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$515.978.979,00)		
ANTICIPO (50.0%):	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$257.989.489,50)		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	01-DIC-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-ENE-2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	27125		
RP N°:	23825		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	076 DE 2025	20-NOV-2025	INT-SMC-021-2025
INTERVENTOR:	KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S		
NIT/C.C:	901780821-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1103471378 DE SANTA HELENA DEL OPÓN		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	N/A	N/A	
REINICIO N°1	N/A		
ADICION N°1	N/A	N/A	\$ N/A
VALOR FINAL:	QUINIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$515.978.979,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOS (02) MESES		
MAYORES Y MENORES N°1	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	31-ENE-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31-ENE-2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	01-DIC-2025	50.0%	\$257.989.489,50
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ACTA PARCIAL No.01	23-DIC-2025	30.34%	\$156.537.677,70
PAGO TOTAL			
		30.34%	\$156.537.677,70
VALOR A PAGAR:	\$49.853.913,90		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	23-DIC-2025	
	HASTA:	31-ENE-2026	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UN (1) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	100.00%	31-ENE-2026	
MUNICIPIO:	MORALES, BOLIVAR		

Código: F-GI-027	Versión: 0.2	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

7

A los 04 días del mes de FEBRERO del año 2026, los suscritos JEISSON MILLER QUIÑONEZ RIOS, identificado con cedula de ciudadanía 1095878684, representante legal de CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S., con NIT 901405830-4, como Contratista de Obra, KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO, identificado con cedula de ciudadanía 1103471378, representante legal de KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, con NIT 901780821-4 como Contratista de Interventoría, JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA, SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°071 DE 2025, córrespondiente al periodo (día 23 mes DICIEMBRE año 2025, al día 31 mes ENERO año 2026) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°071 DE 2025.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 13 del mes de NOVIEMBRE del año 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 071 DE 2025 con el contratista CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S., cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MORALES - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
2. Que el 01 de DICIEMBRE de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°071 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Clausula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°071 DE 2025, señala como forma de pago la siguiente: Contrato de Obra por valor de QUINIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$515.978.979.00), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato, b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado, c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor v/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos v/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de

Código: F-GI-027	Versión: 0.2	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2025134730002, el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día 23 días del mes de DICIEMBRE del año 2025, se suscribió la respectiva ACTA PARCIAL No.01 del contrato de obra 071 DE 2025, del periodo (01-DIC-2025 al 22-DIC-2025), con un avance de 60.68%.

5. Que el día 31 del mes de ENERO del año 2026, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra N°071 DE 2025, donde se establecieron los siguientes pendientes:

- ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Acreditar el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario en referencia al anticipo y el rendimiento financiero.

Código: F-GI-027	Versión: 0.2	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

6. Que el día 31 del mes de ENERO del año 2026, CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S., contratista de obra, hizo entrega parcial de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra N°071 DE 2025.

7. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID.	CANT
1	PRELIMINARES Y MAMPOSTERIA		
1.01	Localizacion y Replanteo	M2	59.50
1.02	Construcción piso en concreto	M2	59.50
1.03	Construccion de Muro de reposo	M2	85.00
1.04	Transporte de estufas desde el punto de fabrica - hasta el municipio de morales (casco urbano) y desde el casco urbano a zona rural	UND	85.00
1.05	Instalacion de Estufas en sitio	UND	85.00
2	SUMINISTRO ESTUFA ECO MOVIL		
2.01	Estufa Ecoeficiente móvil	UND	85.00

8. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°071 DE 2025, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

9. Que según el balance restante del contrato de Obra N°071 DE 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR DEL CONTRATO	\$515.978.979,00	
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL N°1		\$313.075.355,40
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		\$151.305.725,70
SALDO A LIBERAR		\$0,00
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$51.597.897,90
SUMAS IGUALES	\$515.978.979,00	\$515.978.979,00

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$257.989.489,50	
VALOR AMORTIZADO		\$156.537.677,70
VALOR POR AMORTIZAR EN RECIBO FINAL		\$101.451.811,80
SUMAS IGUALES	\$257.989.489,50	\$257.989.489,50

10. Que CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S., con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 23 mes DICIEMBRE año 2025, al día 31 mes ENERO año 2026).

Código: F-GI-027	Versión: 0.2	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

11. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°071 DE 2025, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$151.305.725,70)**, (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
12. Que **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S**, contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°071 DE 2025, ejecutado por **CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 23 mes **DICIEMBRE** año 2025, al día 31 mes **ENERO** año 2026) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$151.305.725,70)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizara el valor de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$101.451.811,80)**, equivalente al 67.1% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$49.853.913,90)**, el cual se cancelara a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Corriente	29700001549	Bancolombia

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°071 DE 2025	\$515.978.979,00
% DE AVANCE	100.00%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$51.597.897,90
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$151.305.725,70
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (67.1%)	\$101.451.811,80
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$49.853.913,90

Código: F-GI-027	Versión: 0.2	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-027

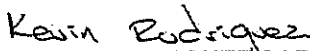
Versión: 0.2

Página 6 de 6

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°071 DE 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los 04 días del mes de FEBRERO del año 2026.


JEISSON MILLER QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
**CIMO INGENIERIA Y GESTION
AMBIENTAL S.A.S.**
Contratista de Obra


KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO
Representante Legal
KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
Contratista de Interventoría


JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA**
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.2	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA